

## FICHAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS ECOLÓGICOS DE PRODUCCIÓN

---

Temática: transformación.

Palabras claves: sal, certificación.

Norma base: Reglamento (CE) n.º 834/2007 y Reglamento (UE) n.º 2008/848.

---

### **CERTIFICACIÓN DE LA SAL ECOLÓGICA A PARTIR DE 2021**

abril 2019

El Reglamento (CE) n.º 834/2007<sup>1</sup> establece normas generales sobre la producción y el etiquetado de productos ecológicos. En su artículo 1, apartado 2, se establece el alcance o las categorías de productos a los que es aplicable. Dicho artículo también especifica que la legislación en materia de producción ecológica se aplica a los productos agrícolas sin procesar o procesados para su uso como alimentos o piensos.

La sal no es un producto agrícola y, por lo tanto, no está cubierta en el alcance de la legislación de producción ecológica. Por tanto, no puede certificarse como ecológica de conformidad con la actual legislación europea de producción ecológica.

En lo que respecta al uso de la sal en la elaboración de alimentos ecológicos, hay que tener en cuenta que, de conformidad con el artículo 27, apartado 1, letra e) del Reglamento (CE) n.º 889/2008<sup>2</sup>, puede utilizarse: “[...] sal (Que tenga como componentes básicos el cloruro de sodio o el cloruro de potasio), utilizadas normalmente en la transformación de alimentos.”

Finalmente, hay que mencionar el Reglamento (UE) 2018/848<sup>3</sup> sobre producción ecológica, que será aplicable a partir del 1 de enero de 2021. En particular, su artículo 2 prevé una extensión del alcance a ciertos productos estrechamente vinculados a la agricultura y que figuran en su Anexo I, entre ellos la sal marina y otras sales para la alimentación y los piensos. Sobre esta base, a partir del 1 de enero de 2021, la sal quedará incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento, lo que significa que, cuando se produzca de conformidad con las normas de producción ecológica, se podrá certificar como ecológica.

---

1 Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 2092/91 ([Texto consolidado de 01/07/13](#))

2 Reglamento (CE) n.º 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control ([Texto consolidado de 12/11/2018](#))

3 Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo ([Texto original](#))